



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VALLE DEL RÍO RIAZA»

Aprobación inicial de la ordenanza de Administración Electrónica

Aprobada inicialmente la ordenanza de la Mancomunidad reguladora de la Administración Electrónica, por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Fuentespina, a 13 de octubre de 2017.

El Presidente,
Vidal Sanza Albarrán